

23637

23637



MODELO DE UTILIDAD

por 20 años

por "UN TAPAÍDOS PROPIO PARA LA PRACTICA DE DEPORTES ACUATICOS Y PARA AMORTIGUAR LOS RUIDOS", a favor de D. Fernando Marchesi Fernández-Herce, de nacionalidad española, domiciliado en Barcelona, Atenas, 5 pral.

=====

MEMORIA DESCRIPTIVA

El recurrente se propone fabricar en España, donde en la actualidad se desconoce, un tapaídos, propio para la práctica de deportes acuáticos y para amortiguar los ruidos, que ha sido vulgarizado recientemente en Suiza.

9.

El recurrente, de acuerdo con la legislación española, solicita que se le garantice en su propiedad y exclusiva explotación mediante la concesión del Modelo

de utilidad a que se refiere la presente memoria descriptiva.

10.

Consiste en su esencia el tapaoídos que nos ocupa, en una especie de dedal de caucho elástico o materia semejante: caucho artificial, materias plásticas, flexibles, etc., redondo u ovalado, cilindro o cónico, hueco o relleno con caucho esponjoso y extrablando, o materia similar, de un calibre adecuado para poder ser introducido en el conducto auditivo.

15.

Este dedal lleva adherido, a su interior, a su masa o a sus bordes, una brida o rabillo formado con cordón fino, o bien puede ser a modo de unas asas de caucho o materia semejante para facilitar su extracción después de utilizado.

20.

Los cordones pueden servir para enlazarse con el pabellón exterior de la oreja para evitar la pérdida del tapón durante el sueño o durante el ejercicio natatorio.

25.

En los dibujos que, a título de ejemplo, se adjuntan a esta memoria, se da una idea del tapaoídos que nos ocupa.

Las figuras I, II y III, dan idea de diversas ejecuciones posibles de este tapaoídos.

30.

La figura IV, representa otra variedad del modelo que lleva una especie de arandela -4- en su parte alta interior, de la misma materia que el tapón, con objeto de amortiguar aún más los ruidos.

35.

En estas figuras, -1- es el dedal de caucho, -2- el relleno o alma interior para sujetar al rabillo o cordón -3-.

Las figuras V y VI, se refieren a la manera de usarlo.

40.

Todo cuanto no afecte, altere, cambie o modifique la esencia del tapaoídos descrito, será variable a los



efectos legales del Modelo que se solicita.

N O T A.

Se reivindica como objeto de este registro por Mo-

45. delo de utilidad:

1.- Un tapaoídos propio para la práctica de deportes acuáticos y para amortiguar los ruidos, caracterizado por el hecho de estar formado por un dedal o caperuza de caucho blando, más o menos troncocónico, de un cali-

50. bre apropiado para poder ser introducido dentro del conducto auditivo; este dedal puede estar relleno con un alma de caucho poroso, extrablando, o bien puede estar provisto en su interior de una nervadura de refuerzo que sirva de sostén o enlace a un rabillo o cordón sa-

55. liente, o bien puede ser a modo de una o más asas de caucho o materia semejante para facilitar su extracción y que eventualmente puede afectar la forma de un lazo para su sujeción alrededor del pabellón de la oreja.

Sean cuales fueren las circunstancias que concu-

60. rran con la esencialidad del Modelo de utilidad definido en la anterior reivindicación, cual objeto es:

2.- "UN TAPAOIDOS PROPIO PARA LA PRACTICA DE DEPORTES ACUATICOS Y PARA AMORTIGUAR LOS RUIDOS".

Consta la presente memoria de tres hojas folia-

65. das, mecanografiadas por una sola cara y del dibujo unido a la misma.

Barcelona diez y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta.

P.A. de D. Fernando Marchesi Fernández-Herce,

L. DURAN
P. P.



1950

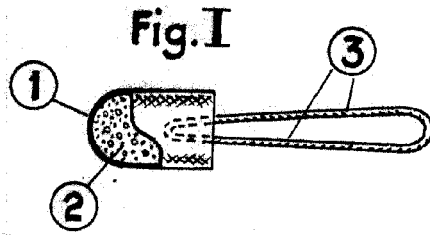


Fig. II

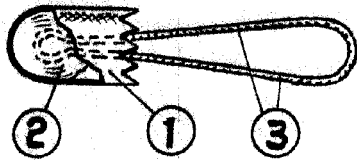


Fig. III

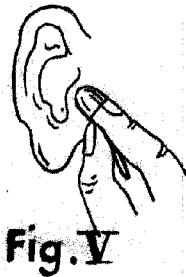
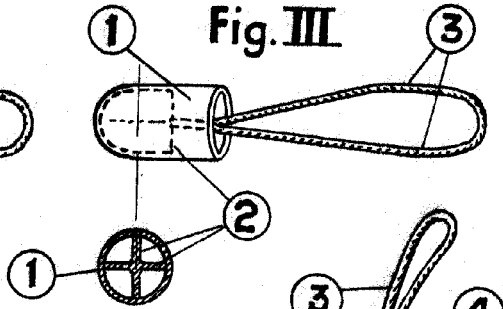


Fig. V

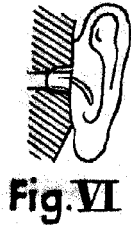


Fig. VI

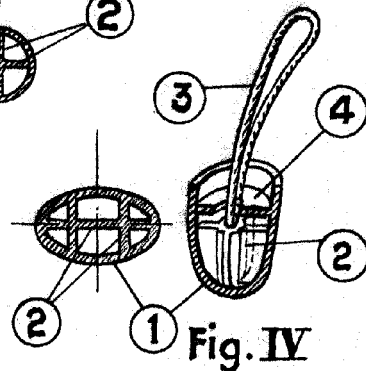


Fig. IV



BARCELONA 19 MAY. 1900

L. DURAN
P. P.

ESCALA VARIABLE